



C I R C U L A R CSJBOYC20-320

Fecha: 19 de noviembre de 2020

Para: **JUECES Y MAGISTRADOS DE LA ESPECIALIDAD CIVIL Y PROMISCUO DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL.**

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá

Asunto: “Proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de Yolanda Sanabria Cordero CC. 52.910.411”.

Señores Magistrados y Jueces

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

| Oficina que solicita difundir la información | Dependencia de origen | Asunto a difundir |
|--|---|---|
| Consejo Seccional de la Judicatura de Santander por medio del radicado EXTCSJBOY20-4894 del 17 de noviembre de 2020. | Juzgado Veintinueve Civil Municipal de Bucaramanga mediante auto del 20 de octubre de 2020, dentro del proceso bajo radicado número 6800140030292020-00383-00 | Auto del 20 de octubre de 2020, dentro del proceso bajo número de radicado 6800140030292020-00383-00, por medio del cual se dio la apertura del proceso de liquidación patrimonial de la señora Yolanda Sanabria Cordero identificada con cédula de ciudadanía número 52.910.411. |

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO
Presidente

...
CSJBC/HSN/FAB/